

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la provincia de La Rioja al Manual de Buenas Prácticas en Teletrabajo (2011) y el Libro Blanco del Teletrabajo (2019), en cuanto resulten compatible con el Estatuto del Empleado Público Provincial y Municipal.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

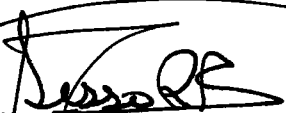
L E Y Nº 10.376.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. RITA DEL CARMEN SESSA
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA